



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

RESOLUCIÓN No 031
(31 ENE 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN
TEL TRABAJO 2019 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA"**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994. Ley 909 de 2004 y en especial lo establecido en el artículo 15, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1443/2014 de 31 de julio, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ordena en el CAPÍTULO II, artículo 5° establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Que el Decreto 1072/2015 de mayo 26, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículos 2.2.4.6.5 - 2.2.4.6.8.

Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Decreto 612 de 2018 por medio del cual se fijan directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado, Adiciono al capítulo tres del título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 el artículo 2.2.22.3.14 que establece que: "Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año":

1. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR

Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso
www.contraloriarmenia.gov.co
Armenia - Quindío

2. *Plan anual de adquisiciones*
3. *Plan anual de vacantes*
4. *Plan de previsión de recursos humanos*
5. *Plan estratégico de talento humano*
6. *Plan institucional de capacitación*
7. *Plan de incentivos institucionales*
8. *Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo*
9. *Plan anticorrupción y de atención al ciudadano*
10. *Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI*
11. *Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información*
12. *Plan de seguridad y privacidad de la información”.*

Que es necesario adoptar los Planes formulados como instrumento de gestión.

Que en merito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el **PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** de la Contraloría Municipal de Armenia 2019, contenido en el documento anexo, denominado del mismo modo. El cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Subcontralora será la responsable de ejecutar y evaluar el **DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página WEB de la Contraloría Municipal de Armenia

Dada en Armenia Quindío, **31 ENE 2019**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SHAOLIN CARDONA ECHEVERRY
Contralor Municipal (D)

Proyecto: Magnolia Grajales Quintero / Subcontralora
Reviso: Jull Jackellinne Castrillon/ Juridica 